



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de mayo de 1996  
No. 85

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o. DTO./165/92, del poblado de San Bartolo Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2003, 2007, 2008, 2009, 2013, 2015, 2016, 2021, 2022, 2024, 2029, 2014, 2023, 469-A1, 470-A1, 2010, 2020, 2017, 2011, 1987, 1991, 1992, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002 y 471-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1930, 2000, 2012, 2018, 1993, 1995, 2025, 2019, 2028, 1988, 1989, 1994, 2006, 2027, 1986, 472-A1 y 2004.

FE DE ERRATAS: Del edicto 459-A1, publicado el día 29 de abril del año en curso.

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el Expediente Agrario número TUA/10°DTO/165/92, relativo al Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1226747 del Poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo en Revisión Administrativo número 418/95, dictada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito; y

### RESULTANDO

PRIMERO.-Por auto fechado el diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se radicó en este Tribunal Unitario Agrario el Expediente número 23/971-3 de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, iniciada por la Comisión Agraria Mixta con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, efectuada en la Asamblea celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, registrándose con el número TUA/10°DTO/165/92. (caso concreto de la ejidataria SOCORRO SANCHEZ CAMACHO y el nuevo adjudicatario propuesto JUAN RIVERO SANCHEZ).

SEGUNDO.-Los antecedentes del caso son los siguientes:

I.-La Asamblea efectuada con motivo de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal del seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, solicitó la privación de derechos agrarios de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, titular del Certificado número 1226747, sin sucesores registrados, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años consecutivos y propone como nuevo adjudicatario al C. JUAN RIVERO SANCHEZ.

II.-La Comisión Agraria Mixta, en acuerdo del tres de junio de mil novecientos noventa y uno inició procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesores; y desahoga las pruebas ofrecidas por JUAN RIVERO SANCHEZ y MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ.

III.-Las pruebas que ofrece el señor JUAN RIVERO SANCHEZ (a fojas 047 y 048), son las siguientes:

1) Copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 1226747 de la titular SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, según Resolución Presidencial del veintiocho de agosto de mil novecientos veinticuatro, sin sucesores registrados (a fojas 051).

2) Acta de Defunción de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO (a fojas 055 y 073).

3) Copia fotostática simple de la Licencia Municipal número 04765 para construcción de casa habitación, fechada el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 054).

4) Original del Acta de Nacimiento de JUAN RIVERO SANCHEZ, (a fojas 053).

5) Original del Recibo fechado el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de JUAN RIVERO SANCHEZ, (a fojas 051).

6) Confesional a cargo de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ (desahogada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno en la Comisión Agraria Mixta. acta a fojas 064).

7) Testimonial de ANSELMO RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ROMERO RIVERO Y FRANCISCO LOPEZ ESTRADA (desahogada en la Comisión Agraria Mixta el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, acta a fojas 065).

8) Inspección Ocular en la Unidad de Dotación (efectuada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno a fojas 166).

9) Presuncional, legal y humana.

IV.- La señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ en escritos de fechas treinta y uno de mayo y tres de junio de mil novecientos noventa y uno, visibles a fojas 070 y 089 respectivamente, ofrece las siguientes pruebas:

a) Confesional a cargo de JUAN RIVERO SANCHEZ (desahogada en la Comisión Agraria Mixta el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, acta a fojas 060).

b) Testimonial de GUADALUPE RIVERO SANCHEZ y YOLANDA RIVERO SANCHEZ (desahogada en la Comisión Agraria Mixta el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno, acta a fojas 062).

c) Certificado de Derechos Agrarios número 1226747 en favor de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO (a fojas 074 ).

d) Oficio fechado el catorce de julio de mil novecientos noventa, suscrito por la Jefa del Departamento de Panteones, Dirección de Servicios Públicos Municipales (a fojas 075 a 078).

e) Carnet de Servicio Médico de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO (a fojas 079).

f) Cuatro Recibos del Hospital Juárez de México (a fojas 080 a 083).

g) Fotostática simple del Acta de Nacimiento de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, ocurrido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis (a fojas 084).

h) Contrato de Depósito Bancario del Banco Internacional, fechado el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 085 y 086).

i) Constancia del Comisariado Ejidal, fechada el veinticuatro de mayo de mil novecientos y ochenta y seis, (a fojas 087 en fotocopia simple).

j) Instrumental de Actuaciones

k) Presuncional, legal y humana.

V.-Con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, el C. LUIS CARLOS FLORES MIRALRIO, comisionado por la Comisión Agraria Mixta practicó la inspección ocular en la parcela amparada con el Certificado número 1226747, ubicada en el paraje "La Joya", con la asistencia de los CC. JUAN RIVERO SANCHEZ Y MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, constatando las medidas y colindancias del predio citado, así como las siembras efectuadas y quien tiene la posesión (acta a fojas 106).

Con escritos de fechas veintidós y veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, el señor JUAN RIVERO SANCHEZ presentó tacha de los testigos de su contraparte (a fojas 090 y 103).

VI.-Por acuerdo del veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y uno, este Tribunal resuelve sobreseer la acción agraria intentada, por considerar, que con motivo de las reformas a la Legislación Agraria, ya no se contempla la acción de privación de derechos agrarios, resolución que revocó el C. Juez Cuarto de Distrito en el Amparo número 1087/72, fechado el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres (a fojas 213), concediendo la protección federal a MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ DE ESCARCEGA, por no haber fundamentado el sobreseimiento y para los efectos de analizar a quién corresponde la nueva adjudicación.

TERCERO.-Con fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal dicta sentencia definitiva en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo número 1087/92 aludido, declarando improcedente la privación de derechos agrarios de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO a la que se da de baja por fallecimiento, mandando cancelar el Certificado de Derechos Agrarios número 1226747 y se reconocen esos derechos a JUAN RIVERO SANCHEZ como nuevo adjudicatario, propuesto por la asamblea general de ejidatarios, asimismo, se declara improcedente la pretensión de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ DE ESCARCEGA; sentencia contra la que ésta última pidió amparo y le fue concedido. Con oficio número 7824, fechado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México remitió copia autorizada de la

ejecutoria de esa misma fecha a este Tribunal, dictada en el Amparo número 321/94 citado, para el efecto de que este Organismo Jurisdiccional deje insubsistente la sentencia del dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres y dicte una nueva en la que analice en su totalidad las pruebas de las partes, por considerar que de las documentales ofrecidas por la quejosa, se aprecia que resulta ser sobrina de la extinta SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, titular del Certificado número 1226747 y que la promovente dependía económicamente de ella, lo cual se encuentra corroborado con las testimoniales que también ofreció (a fojas 240).

CUARTO.-En cumplimiento a la ejecutoria citada en el punto anterior este Tribunal dictó nueva sentencia el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 245 a 260), en la que declara improcedente la privación de derechos agrarios de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, decretando su baja como titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1226747, ordenando la cancelación del mismo; y en su calidad de sucesora, se reconocen esos derechos agrarios a MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ.

QUINTO.-Inconforme con la resolución aludida, el señor JUAN RIVERO SANCHEZ pidió amparo, concediéndoselo la C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, en el Expediente número 73/95, el que recurrió el quejoso y en Ejecutoria de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, revocó dicha sentencia en el Expediente de Amparo en Revisión Administrativa número 418/95, en la que concede el amparo y protección de la Justicia Federal a JUAN RIVERO SANCHEZ, por considerar fundados parcialmente los agravios del quejoso, siendo fundado el consistente en que no quedó acreditado que la tercera perjudicada dependiera económicamente de la ejidataria titular, para que en términos de la fracción V del artículo 18 de la Ley Agraria, a ésta se le pudieran ser transmitidos los derechos agrarios de la ejidataria titular, en atención a que fueron indebidamente valorados los medios de prueba con los cuales se justificó tal extremo, sin que obste para ello el que JUAN RIVERO SANCHEZ nunca haya reclamado los derechos agrarios de la quejosa, pues su derecho como poseedor de la parcela en cuestión, deriva de un acto soberano de la asamblea general de ejidatarios; y con fundamento en el artículo 91 fracción I de la Ley Agraria, revoca la resolución recurrida y concede la protección constitucional; ejecutoria con apoyo en la cual, éste Tribunal deja insubsistente la sentencia de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y dicta la presente.

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.-Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, como se advierte de las notificaciones visibles a fojas 043 a 046, 059, 140 a 143, 150 a 152, 158 y 167 de autos.

TERCERO.-La litis en el presente asunto, consiste en determinar a quien le corresponde heredar los derechos agrarios de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 1226747.

CUARTO.-El señor JUAN RIVERO SANCHEZ para acreditar el derecho que invoca, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ DE ESCARCEGA, se desprende que vive en el mismo domicilio de su tía de nombre SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, en la Calle de Quetzalcoatl número cinco, porque ahí la dejó y ahí se quedó; que iban bastantes personas del ejido a ayudarle a su tía en las labores del campo, sin poder precisar de alguien en especial; que la parcela de su tía SOCORRO SANCHEZ CAMACHO se encuentra ubicada en la Colonia Cuauhtémoc, sin recordar el lote; lo que hace prueba conforme a los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores ANSELMO RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ROMERO RIVERO y FRANCISCO LOPEZ ESTRADA, se desprende que a los tres les consta que su presentante JUAN RIVERO SANCHEZ ha sembrado la parcela, los dos primeros dicen que desde mil novecientos ochenta y tres, y el tercero que sí; que saben que el domicilio de su presentante es en la Colonia Ahuehuate, Manzana once, Lote dos, en donde vive desde hace once años; que ninguno de los testigos conocía a la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, quien a pesar de decirse sobrina de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, porque nunca la habían visto; que nadie representaba en las asambleas a la titular; que a la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ no la han visto haciendo ninguna labor, aún cuando los tres testigos eran colindantes de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO y ahora lo son de JUAN RIVERO SANCHEZ; además, el tercer testigo manifiesta, que siendo ejidatario considera que la ayuda económica que ofrece el ejido no es lo suficiente, ya que no alcanza el dinero porque la utilidad que da, es mínima; que las medidas y colindancias de la parcela son: cuarenta por cincuenta metros, con superficie de dos mil metros cuadrados aproximadamente, que colinda al Oriente con camino, al Poniente con Barranca, al Sur con terrenos baldíos y al Norte con MIGUEL ROMERO; que han visto trabajar personalmente al señor JUAN RIVERO SANCHEZ la parcela, quien usa asadón, pala y pico y con un tractor y yunta ha barbechado; que ninguna asamblea del periodo mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos noventa ha solicitado la privación de derechos agrarios de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, quien nunca confrontó problema alguno, lo que hace prueba por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que dichos atestados son contestes en lo sustancial del asunto. De la inspección ocular, practicada en la parcela de la titular el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, se desprende que el predio en cuestión se ubica en el paraje denominado "La Joya", que colinda y mide, por el lado Norte con MIGUEL RIVERO RIVERO ochenta metros lineales, por el Sur con PABLO RODRIGUEZ MARTINEZ ochenta metros, al Poniente con camino vecinal Y FELIPE RODRIGUEZ FRAGOSO veinticinco metros lineales y al Oriente con barranca veinticinco metros lineales; que es terreno de temporal sembrado en tres partes con maíz de una altura de un metro veinte centímetros, en rastrojo, sembrada también de calabaza casi levantada y frijol también levantado en su mayoría; diligencia en la cual manifestaron las autoridades ejidales, que el que sembró fue JUAN RIVERO SANCHEZ, habiéndolo hecho durante diez años, lo que hace prueba atento los artículos 93 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 1226747, acredita la calidad de ejidataria de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO del poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por Resolución Presidencial dictada el veintiocho de agosto de mil novecientos veinticuatro, y sin sucesores registrados, lo que hace prueba atento a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Defunción número 022809, acredita que el trece de julio de mil novecientos noventa falleció la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, cuyo estado civil era soltera, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia fotostática de la

Licencia Municipal número 004765 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la que SOCORRO SANCHEZ CAMACHO solicita al Ayuntamiento de Tlalnepantla, permiso para construir obra nueva con destino de casa habitación, carece de valor probatorio con apoyo en el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles y con base en la Ejecutoria de Amparo número 10536, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO DE LAS.-Conforme a lo expuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el valor probatorio de las fotografías, de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios, y debe estimarse acertado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico de la quejosa.-Amparo en Revisión 10536.-Luis Quintero Hernández.-3 de julio de 1985.-Mayoría de 16 votos.-Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.-Disidente: Atanasio González Martínez.-Séptima Epoca, Vols. 193 y 198, Primera Parte, Pág. 66". El Acta del Registro Civil número 341, acredita que el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y nueve, nació JUAN RIVERO SANCHEZ en Tlalnepantla, Estado de México, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El original del recibo fechado el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, acredita que JUAN RIVERO SANCHEZ hizo pagos al ejido por concepto de bombeo del Carcamo, Colonia Ahuehuetes, Tenayuca, por los meses de enero y febrero del año citado, lo que hace prueba atento al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.-La señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de JUAN RIVERO SANCHEZ, se desprende que nunca reclamó los derechos agrarios que le correspondían a la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, como titular del Certificado 1226747; que en vida de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO siempre la respeto como titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1226747, que trabajó la parcela desde mil novecientos ochenta y tres a la fecha; que su ocupación de obrero lo lleva a trabajar de lunes a viernes; que su esposa y sus hijos dependen económicamente de él; que es cierto que el absolvente tenía conocimiento que la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO vivía en la Calle de Quetzalcoátl número cinco, en San Bartolo Tenayuca; que es cierto que el absolvente tenía conocimiento, que también en esa misma casa vivía la señora MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA, aclarando que no en la misma, lo que hace prueba con fundamento en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de las señoras GUADALUPE RIVERO SANCHEZ y YOLANDA RIVERO SANCHEZ, se desprende que ambas conocieron a la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO porque era su tía, quien vivió en la Calle de Quetzalcoátl número cinco en San Bartolo Tenayuca; que es cierto que conocen a la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ porque es su hermana; y vive en la Calle de Quetzalcoátl número cinco en Tenayuca; que la primer testigo a la quinta pregunta contestó, que a la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO sí se le proporcionaba por parte del ejido alguna utilidad por la explotación de recursos no renovables; que saben que su hermana MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA fue la única que acepto vivir con su tía, ya que dependía de ella; pues con el dinero que recibía de las utilidades que le proporcionaba el ejido ayudaba a su citada hermana; que saben y les consta que con los recursos económicos que obtenía la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO desde el año de mil novecientos ochenta y cinco hasta su fallecimiento en mil novecientos noventa, ayudaba económicamente a su hermana, a su esposo y a sus hijos, ya que su esposo de MARIA CANDELARIA es diabético; que la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO depositaba dinero en el Banco Internacional, siendo su beneficiaria MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA; testimoniales que aún cuando fueron contestes en lo principal del asunto, no son idóneas porque no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues ambas testigos son hermanas de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, de lo cual se infiere, que tienen interés en el asunto en favor de su hermana; y

por lo mismo son parciales. El Certificado de Derechos Agrarios número 1226747, ya se valoró en el considerando anterior, en donde se le dio su justo valor, por ser prueba que también ofreció la contraparte de la oferente. El oficio fechado el catorce de julio de mil novecientos noventa, del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, extendido por el Jefe del Departamento de Panteones, acredita que con esa fecha se dio la autorización para la inhumación del cadáver de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, incluyendo el recibo del tesorero municipal el Carnet de Servicio Médico de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO del Hospital Juárez de México, acredita que en dicho centro hospitalario recibía atención médica la titular y con los cuatro recibos, que paga el importe de ese servicio; documentos que en su conjunto hacen prueba con apoyo en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta del Registro Civil número 585, acredita que con fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis nació CANDELARIA RIVERO, lo que hace prueba con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Contrato de Depósito Bancario del Banco Internacional de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO era titular de la Cuenta número 16-013-71715-3, y que en dicho Contrato de Depósito nombró como segundo titular a la C. MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA y que ambas indistintamente estaban autorizadas para manejar la cuenta, lo que hace prueba al tenor del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Asignación, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, acredita que los tres miembros del Comisariado Ejidal hacen constar, que por acuerdo tomado en la Asamblea Ordinaria de Ejidatarios del doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, llevada a cabo por los CC. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y CAMILO RODRIGUEZ MARTINEZ, presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal, durante el período de mil novecientos sesenta y nueve a mil novecientos setenta y dos, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley Federal de Reforma Agraria, Plano Regulador y Sorteo de Asignación, le fue asignado a la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO el lote número dos de la manzana once, fracción Ahuehuete, con una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados, el cual colinda por el Norte con Calle Ciruelos, por el Sur con MANUEL HERNANDEZ, por el Oriente con MARIA DE JESUS PONCE y por el Poniente con JUAN VILLEDA, lo que hace prueba atento al artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, la extinta ejidataria SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, titular del certificado de derechos agrarios número 1226747, no registró sucesores en dicho documento, ni hay constancia alguna de que lo hubiere hecho ante alguna Asamblea Ejidal o en el Registro Agrario Nacional. Dicha titular tenía vigentes sus derechos agrarios, pues se acreditó que ninguna asamblea, anterior a la celebrada el seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, había solicitado la privación de los derechos agrarios de la citada ejidataria, por lo que, hasta su fallecimiento ocurrido el trece de julio de mil novecientos noventa, tenía vigentes sus derechos.

De las pruebas aportadas por las partes cuyo análisis y valoración de las mismas se hizo en los párrafos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, no probó sus pretensiones de que se le reconozcan y adjudiquen los derechos agrarios sucesorios sobre la unidad de dotación amparada con el certificado número 1226747, cuya titular fue la extinta SOCORRO SANCHEZ CAMACHO; toda vez que es presupuesto fundamental para que una persona pueda suceder a un ejidatario en sus derechos agrarios, la dependencia económica, según lo establece el último párrafo del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en el presente juicio la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, con las diversas pruebas que aportó no la acredita, en virtud de que del análisis que en conjunto se hace de las mismas, únicamente acredita: que dicha persona vivía con la ejidataria titular de los derechos en litigio, como lo prueba con la confesional del señor JUAN RIVERO SANCHEZ y se corrobora con el testimonio de las señoras GUADALUPE y YOLANDA de apellidos RIVERO SANCHEZ; que es sobrina de la

mencionada titular de los derechos agrarios en cuestión; que la citada titular la nombró como segunda sucesora en un depósito bancario; que la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ pago los gastos por la enfermedad de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, así como los de su inhumación, como se acredita con la documental expedida por el Jefe del Departamento de Panteones del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla, México, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa; pero todo ello no implica que la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ haya dependido económicamente de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, ni que ésta persona fuera su único sostén o recurso con el que contara para asegurar su subsistencia, si se considera que la señora MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ era casada; de donde se infiere que la dependencia económica no queda justificada, y siendo ésta un requisito esencial para la procedencia del reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios como al efecto lo establece el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, correlativo del artículo 18 de la Ley Agraria en vigor; en tal virtud resulta improcedente el reconocimiento y adjudicación de los derechos agrarios sucesorios de la extinta titular SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, en favor de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ. En este mismo sentido se ha pronunciado el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito CD-ROM-JUNIO, del Semanario Judicial de la Federación, que establece: "AGRARIO, SUCESION DE DERECHOS EJIDALES, EL REQUISITO DE LA DEPENDENCIA ECONOMICA DEBE DARSE CUANDO EL TITULAR. La relación de dependencia económica que se exige como requisito para heredar los derechos agrarios de un ejidatario, a la persona que ha sido designada en la lista de sucesión, debe darse necesariamente al tiempo de fallecimiento del designante, por lo que no basta haberla tenido en la fecha en que se formuló dicha lista, lo cual, aunque no se indica con toda claridad en la redacción dada al artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se desprende de un estudio sistemático e histórico legislativo de dicha institución jurídica, en relación con la naturaleza misma de nuestro derecho agrario y con los motivos que le dieron origen a las formalidades que se persiguen con las normas que la regulan".

#### PRECEDENTES:

Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito.

Amparo en revisión 237/85.-Juan Antonio Villafranca Cariaga.-31 de octubre de 1985.-Unanimidad de votos.-Ponente: Leonel Castillo González.

Por su parte el señor JUAN RIVERO SANCHEZ, con las pruebas que aportó en el presente procedimiento tampoco acredita sus pretensiones, ya que aún cuando probó: Que es sobrino de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, titular de los derechos agrarios en litigio; que tiene la posesión de la parcela desde el año de mil novecientos ochenta y tres, como lo acredita con el testimonio de los señores ANSELMO RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ROMERO RIVERO Y FRANCISCO LOPEZ ESTRADA y se confirma con la inspección ocular de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno; que la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO no hizo designación de sucesores de sus derechos agrarios que ampara el certificado número 1226747, como lo acredita con dicha documental; sin embargo, al igual que su contraparte MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, con ningún medio de convicción logra acreditar la dependencia económica de la titular de los derechos agrarios en cuestión, que es requisito esencial para que dicha persona pueda heredar los derechos agrarios de la extinta titular, como al efecto lo establece el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria en su último párrafo; además de que el señor JUAN RIVERO SANCHEZ, no demostró detener capacidad para obtener los derechos agrarios de la unidad de dotación en comento al no tener como ocupación habitual el trabajo de la tierra, como se desprende de su propia confesional en que acepta que su ocupación habitual es la de obrero; de lo que se desprende que no se encuentra dentro del supuesto de la fracción III del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma



Agraria, que establece: "Tendrá capacidad para obtener unidad de dotación por los diversos medios que esta ley establece, el campesino que reúna los siguientes requisitos: III.-Trabajar personalmente la tierra, como ocupación habitual...". En este mismo sentido se han pronunciado los Tribunales Colegiados de Circuito en su tesis III. 2o. A 59A, Epoca 8A, Tomo VIII MARZO, Página 138, Clave TC032059 ADM, 2º CD-ROM JUNIO DE 1992, del Semanario Judicial de la Federación, que dice: "DERECHOS AGRARIOS, SUCESION DE. CAPACIDAD PARA HEREDAR. Del artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria se observa que éste dispone el orden de preferencia en que se transmitirán los derechos agrarios, previniendo dos hipótesis, primero, cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, y segundo, cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad legal o material. De ahí que, al plantearse un juicio sucesorio, aún cuando exista lista de sucesión, si alguno de los designados no puede heredar por imposibilidad legal o material, no debe atenderse únicamente a esa lista de sucesión, sino estarse también a lo que las partes contendientes demuestren en cuanto a su capacidad individual para heredar en términos del artículo 200 de la Ley Agraria".

#### SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

##### PRECEDENTES:

Amparo en revisión 109/90. Carmen Sandoval Zamora. 21 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Filemón Haro Solís. Secretaria: Emma Ramos Salas.

Al no haber probado las partes sus pretensiones de que se les reconozcan y adjudiquen los derechos agrarios sucesorios sobre la unidad de dotación amparada con el certificado número 1226747, del que fue titular la finada SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, y ante la imposibilidad de adjudicar dicha unidad de dotación por herencia, en términos de lo que dispone el artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, Procede declarar vacante la parcela en cuestión, para que la Asamblea General de Ejidatarios, siguiendo el orden de preferencia y exclusión que establece el dispositivo 72 del mismo Ordenamiento Legal haga la adjudicación de la misma.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República, 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y, 81, 82, 84 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

#### RESUELVE

PRIMERO.-En cumplimiento a la ejecutoria de catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito en el amparo en revisión número 418/95, relativo al juicio de amparo número 73/95, promovido por JUAN RIVERO SANCHEZ, se resuelve.

SEGUNDO.-Resulta improcedente la privación de derechos agrarios de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, por las razones expuestas en el considerando quinto de este fallo.

TERCERO.-Por fallecimiento, se decreta la baja de los derechos agrarios de la titular SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, en el ejido de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y consecuentemente, se cancela el certificado de derechos agrarios número 1226747, expedido a su nombre.

CUARTO.-Se declara improcedente el reconocimiento a favor de JUAN RIVERO SANCHEZ y MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, de los derechos agrarios sucesorios de la extinta SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, amparados con el certificado número 1226747, en términos de lo señalado en el considerando quinto de esta resolución.

QUINTO.-Se declara vacante la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1226747, para que la Asamblea General de Ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con el orden de preferencia y exclusión que establece el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, haga la asignación de los derechos agrarios sobre la misma.

SEXTO.-Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional con apoyo en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.-Notifíquese por oficio esta resolución, al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.-Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, la presente resolución para los efectos legales.

NOVENO.-Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

DECIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 325/96.

DEMANDADA: NOELIA GARDUÑO GARDUÑO.

ANTONIA ZAMORA CEDILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 119, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15 metros con lote No. 1; al sur: en 15 metros con lote No. 3; al oriente: en 8.5 metros con lote No 30; al poniente: en 8.5 metros con calle 18, con una superficie total de 120 metros 75 centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio de la demanda que hacen en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que

señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2003.-3, 15 y 27 mayo.

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1278/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de HUGO REYNOSO VALDENEGRO, el

C. juez el conocimiento señaló las once horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, con las siguientes características, máquina enrolladora de cinco tiempos, revisadora con pantalla, con número de serie 92845, color azul, de aproximadamente 2.00 metros de largo por 1.50 metros de ancho por 1.80 metros de alto, seminueva con doble rodillo y un motor eléctrico número 1492C-10819 con un monoreductor para cambio de velocidades de color azul. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, teniendo una reducción de un 10% de la cantidad que como precio de avalúo obra en autos.

Publíquese una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica

2007.-3 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 104/96, la C. MA. LUISA MARTINEZ PALMA, promueve información ad perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Margarita Maza de Juárez número 903, colonia Eva Sámano de López Mateos; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.08 metros con calle Margarita Maza de Juárez; al sur: 12.70 metros con Sra. Bertha Ballesteros y 1.35 con la misma; al oriente: 6.60 metros con Sr. Rafael Beltrán Arizmendi y 3.60 metros con la misma; al poniente 10.47 metros con calle Felipe Berriozábal, con una superficie total de 142.38 metros cuadrados.

Ordenando el C. juez su publicación por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México; a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2008.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1899/95.

C. BERNARDINO TRUJILLO GOMEZ.

C. ANA DOLORES ZAMUDIO MARTINEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y c).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar

contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2009.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIO MIRAMONTES CONTRERAS.

CARLOS CALLEJAS CHAVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 95/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 30, de la colonia el Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18 al oriente: 10.00 m con calle 30, y al poniente: 10.00 m con lote 02, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

2013.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CONSUELO OLIVOS PULIDO DE PEREZ Y MARIA CRESCENCIANA DEL SOCORRO GUARDADO OLIVOS DE ESPINOZA.

CRESCENCIANA GUARDADO OLIVOS, en el expediente número 101/96, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 55, super manzana 43, Col. Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 14; al sur: 16.82 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con Av. Sor Juana I. de la Cruz, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en

rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2015.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 978/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de JORGE DIAZ PADUA. El C. juez señaló las doce horas del día catorce de mayo próximo, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en la calle Zaragoza No. 95 (antes 14), Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con Ricardo Gutiérrez; al sur: 25.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 47.60 m. con Felipe Cadena. al poniente: 47.60 m con Cirilo Castañeda, con una superficie de 1,213.80 metros, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 792-253, volumen 160, libro primero, sección primera a fojas 632 de fecha 19 de octubre de 1977. Servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N., convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en las tablas de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil competente en Metepec, México. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2016.-3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 155/96, promovido por JESUS RECILLAS GONZALEZ, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, inmatriculación judicial, sobre el predio ubicado en el paraje denominado El Zacamol, en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Aurelio Monroy; al sur: 40.00 m con Rutila Recillas; al oriente: 43.30 m con Gumaro R. Recillas González; al poniente: 43.30 m con Rutila Recillas, teniendo una superficie total de aproximadamente 1,735.00 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces con un intervalo de diez días para que si una persona se considere con derechos sobre el inmueble ocurra a este H. juzgado para deducirlos conforme a derecho.-Santiago Tianguistenco, México, a 29 de abril de 1996.-C. Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2021.-3, 17 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 153/96, promovido por GUMARO RAFAEL RECILLAS GONZALEZ, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, inmatriculación judicial, sobre el predio ubicado en El Zacamol, del municipio de Santa Cruz Atizapán, México, que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Aurelio Monroy; al sur: 40.00 metros con Rutila Recillas; al oriente: 43.30 metros con Aurelio Monroy y Enrique Ramírez; al poniente: 43.30 metros con Jesús Recillas G., teniendo una superficie total de aproximadamente 1,732.00 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces con un intervalo de diez días para que si una persona se considere con derechos sobre el inmueble ocurra a este H. juzgado para deducirlos conforme a la ley. Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2021.-3, 17 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 154/96, promovido por SANTOS VALENCIA MARTINEZ, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, sobre el predio ubicado en el paraje denominado Caltenco, en la población de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.35 m colinda con calle sin nombre; al sur: 159.35 m colinda con calle Morelos; al oriente: 49.20 m colinda con carril; al poniente: 51.00 m colinda con calle sin nombre Kinder, teniendo una superficie total de aproximadamente 8,109 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces con un intervalo de diez días para que si una persona se considere con derechos sobre el inmueble ocurra a este H. juzgado para deducirlos conforme a la ley. Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2022.-3, 17 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MARIO SANCHEZ JUAREZ.

La C. IRMA CONTRERAS VILCHIS, le demanda en el expediente número 1278/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX; del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARIO SANCHEZ JUAREZ,

con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocados debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2024.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 284/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER PEREZ REYNOSO apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de HUMBERTO ALVAREZ VILCHIS, EVE ALVARADO DE ALVAREZ Y AMBROSIO ALVAREZ ALVARADO, El C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la corta almoneda de remate de un inmueble ubicado en Antonio Torres número 106, colonia Universidad en esta ciudad que mide y linda al norte: 39.80 metros con lote dos, este 13.90 metros con calle Antonio Torres; sur: 39.85 metros con lote cuatro; oeste: 14.10 metros con lote veintidós, con una superficie de 560.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 280,617.38 ( DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 30 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica.

2029.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MICAELA LOZADA HERNANDEZ, SALVADOR TINOCO LOZADA y LILIANA TINOCO LOZADA, en el expediente número 150/96-2, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 47, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 33, al sur: 20.00 m con lote 35, al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie

total de 200 00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Dávila Deigado.-Rúbrica.

2014.-3, 15 y 27 mayo

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 110/95, instaurado en el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Toluca, con residencia en la ciudad de Metepec, Edo. de Méx., relativo al juicio de jurisdicción voluntaria promovido por GERARDO PRUDENCIO SANCHEZ, para acreditar la posesión que desde hace aproximadamente siete años dice tener respecto de un inmueble ubicado en el barrio de Coaxustenco del municipio de Metepec, México, en la calle 5 de Mayo marcado con el número 810 esquina con la calle Leona Vicario, del distrito judicial de Toluca, México, cuya superficie total es de 240.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 m linda con Raúl Sainas Alcántara, al sur: 30.00 m linda con Gloria Martínez Aguirre, al oriente: 8.00 m linda con Pedro Guerra, al poniente: 8.00 m linda con calle 5 de Mayo, que es la de su ubicación.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad, con el objeto de que si alguna persona se creé con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Metepec, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica

2023.-3, 8 y 13 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BERND GERHARD GALONSKA.

GUSTAVO SALAS SALGADO, en su carácter de representante legal de CARMEN AUREA PALACIOS GOMEZ, ha promovido ante éste juzgado juicio ordinario civil, cumplimiento de contrato y pago de pesos, bajo el expediente número 1562/95, Segunda Secretaría, en contra de BERND GERHARD GALONSKA y HERKEL MEXICANA, S.A DE C.V., en el que por auto de fecha primero de abril del año en curso, ordenó emplazarlo para que comparezca a éste juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo

por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado. Se expiden a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

469-A1.-3, 15 y 28 mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 346/95.

ALEJANDRO MIRANDA OCHOA, VICENTE GUEVARA ARZATE, JUAN SALAS SILVA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en éste Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES Y/O MARIA DEL ROCIO BEJARANO FLORES, respecto al inmueble ubicado en la manzana 118, lote uno, Mameyes. Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, del distrito judicial de Otumba, México, fijándose como base del remate la cantidad de \$ 435,300.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que el presente se publicará por tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la lista de avisos o puerta del juzgado, por lo que se convoca a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

470-A1.-3, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 227/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señor ENRIQUE BARAJAS COLIN, en contra de RENE RAMIREZ GARCIA, el C. Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, señala las trece horas del día 20 de mayo de 1996, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de Remate, en el presente juicio, sobre el bien inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.05 m con calle de Nueva Santa María, al sur: 10.50 m con Milpa del señor Daniel Sánchez, al oriente: 27.25 m con Margarita Ramírez E., al poniente: 27.05 m con casa de Raúl García, con una superficie aproximada de 292.40 metros cuadrados.

Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en éste juzgado, sirviendo de

base para el remate la cantidad de \$ 124,320.81 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 81/100 M.N.), convóquese postores. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2010.-3, 8 y 13 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CIUDADANA BERTHA SALGADO TENORIO.

En el expediente número 1541/95, el C. ABEL CARDIEL HURTADO, le demanda a Usted se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble cuyas características, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 m con Campo Deportivo, al Sur: 18.00 m con propiedad de la Sra. Amparo Montes L., al oriente: 10.00 m con la calle de Xinantécatl, al poniente: 10.00 m con propiedad del Sr. Gustavo Gilbón Posadas. Con una superficie total de 180.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle de Xinantécatl número 200, Col. Xinantécatl, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, por lo que el C. Juez ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

2020.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1611/1993, Ejecutivo Mercantil, UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., contra JORGE ANTUNEZ REBOLLAR y GRACIELA PARDIÑAS DE ANTUNEZ, Primera Almoneda, diez horas, treinta de mayo del año en curso: CASA HABITACION ubicada en Epigmenio de la Piedra 112, norte: 17.50 m con lote 21, sur: 17.50 m con lote 23, oriente: 8.00 m con calle Epigmenio de la Piedra, poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie 140.00 M<sup>2</sup>. \$ 341,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS. TERRENO ubicado en Av. José Ma. Morelos Pte. 1610 Lote II en esta Ciudad, norte: 58.30 m con lote 1, sur: 58.30 m con lote 4, oriente: 23.96 m con Antonio Abraham, poniente: 23.96 m con Clementina Derbez de Alarcón. Superficie 1,396.86 M<sup>2</sup>. \$ 950,790.00 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N. GRAVAMENOS: El inmueble del Vol. 320 reporta: Crédito por N\$ 2,100,000.00 a favor del Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., registrado en el Volumen 185, Lib. 2o., Fs. 73 No. 546-8271 de fecha 21-VII-92. Reconocimiento de adeudo y ampliación de crédito por N\$ 3,599,191.21 a favor del Banco Nacional de Ejército y Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., registrado en el Vol. 202, Lib. 2o., Fs. 36 No. 243-1688 de fecha 22-II-95. Embargo por N\$ 220,000.00

Exp. 1611/93 del Juzgado 1o. de lo Civil de este Dto., promovido por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de la Construcción del Estado de México, S.A. de C.V., de fecha 6-VII-95. El inmueble del Vol. 149 reporta: Embargo por N\$ 150.000.00 Exp. 11/93, del Juzgado 2o. de lo Civil de este Dto., promovido por Banca Serfin, S.A., de fecha 21-X-93. Embargo por N\$ 220.000.00 Exp. 1611/93 del Juzgado 1o. de lo Civil de este Dto., promovido por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de la Construcción del Estado de México, S.A. de C.V., de fecha 6-VII-95. BASE: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS con 00/100 M.N., \$ 1,291 790.00. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2017.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 2211/92, relativo al juicio ejecutivo, mercantil promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA LOS GAVILANES, el C. Juez señaló las trece horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio de los bienes embargados y que lo son: inmueble denominado EL PUENTECITO ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, mide: al norte: 37.40 m con Renato Aguilar haciendo escuadra, al sur: en una quiebra de 5.10 m con Domingo Pérez, en otra quiebra al norte 16.80 m con el mismo Domingo Pérez, oriente: 37.80 m con Lorenzo de Jesús y 5.10 m con Lorenzo de Jesús, al oriente: 53.90 m con Lucía de Jesús, poniente: 69.00 m con Paula de Jesús y Francisco Antonio Manuel, en otra al sur: 54.60 m con Marcelino Aguilar y A. Hernández, con una superficie aproximada de 4,722.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 452-299 a fojas 14, Vol. XXVII, Libro Primero, Sec. 1ra., de fecha 6 de diciembre de 1988. Otro predio en San Felipe Santiago, denominado TIERRA BLANCA; norte: 65.40 m con Emilio Cayetano, Enrique Martínez, sur: 75.19 m con carretera que conduce a Ixtlahuaca, Méx., oriente: 23.40 m linda con la desviación que conduce a la Iglesia, poniente: 44.00 m linda con el terreno del señor Cayetano Faustino, con una superficie aproximada de 7,293.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 500-293, fojas 24, Vol. XXVII, Libro Primero, Sec. 1ra., de fecha 1ro. de febrero de 1989. Otro inmueble denominado EL TEJOCOTE; al norte: 140.00 m colinda con Crescencio Porfirio, al sur: 105.00 m con Alberto Juan Castillo, Roberto Miranda, oriente: 23.00 m colinda con Río que conduce a San Bartolomé Oxtotitlán, poniente: 21.25 m Crescencio Porfirio y Simón Hilario, con una superficie aproximada de 2,501.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 451-296, fojas 13, Vol. XXVII, Libro 1ro., Sec. 1ra., de fecha 6 de diciembre de 1988. Otro inmueble denominado NENDYE, mide: al norte: 54.70 m con Enrique Calixto, sur: 53.64 m con el camino, oriente: 76.83 m con Ramón Alejo, Domingo Silvestre, poniente: 77.10 m Felipe Pérez Pérez, con una superficie de 4,189.46 M2., inscrito en el Registro bajo el asiento número 448-292, fojas 13, Vol. XXVII, Libro 1ro., Sec. 1ra., de fecha 6 de diciembre de 1988. Otro inmueble LA MANGA, ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco; al

norte: 20.00 m con Alvaro Chávez Salazar, al sur: 22.20 m con carretera con dirección a Ixtlahuaca, oriente: con terreno del Templo del Buen Pastor, poniente: 46.00 m con José Victoria, con una superficie aproximada de 904.16. Inscrito bajo el asiento número 449-294, fojas 13, Vol. XXVII, Libro 1ro., Sec. 1ra., de fecha 16 de diciembre de 1988. Otro inmueble denominado JIOTIJUAY, ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco; norte: 24.00 m con Carlos Linares, sur: 12.00 m con carretera Ojo de Agua, otra línea de 17.40 m, oriente: 45.10 m con Antonia Escalona, poniente: 52.50 m con Pablo, con una superficie de 1462.00 m2., inscrito en el Registro, bajo el asiento número 450-295, Vol. XXVII, Libro 1ro., Sec. 1ra., de fecha 6 de diciembre de 1988.

Anúnciese su venta y convóquese postores mediante los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en 1a tabla de avisos de éste Juzgado y del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades, con la deducción de ley correspondiente: DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, respecto del inmueble denominado EL PUENTECITO, SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, respecto del inmueble TIERRA BLANCA, ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, respecto del inmueble EL TEJOCOTE, DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS, respecto del inmueble denominado NENDYE, DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, respecto al inmueble denominado LA MANGA y TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, respecto al inmueble JIOTIJUAY, Toluca, México, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario.-Rúbrica.

2011.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CRISPINIANO GARCIA ARIAS, promueve por su propio derecho en el expediente número 222/96, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión material que dice tener respecto de un terreno de labor y riego de propiedad particular, que se encuentra ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 17.70 mts., con camino vecinal y 68.70 mts. con sucesión de la señora Margarita Arias Vázquez, al sur: 81.60 mts. con propiedad de Vicente Martínez Díaz, al oriente: en dos líneas la primera de 90.75 mts. con Rancho "La Vega" y la Segunda de 30.00 mts. con Teresa García Arias, al poniente: 119.00 mts. con María Merced Arias Vázquez, con una superficie aproximada de: 8,091.00 metros cuadrados, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición del edicto correspondiente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de las presente diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, abril 26 de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1987.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2338/992, relativo al juicio promovido por el licenciado Gerardo Alemán Cruz, apoderado del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S. N. C., en contra de Alberto Santín Méndez, el Ciudadano Juez, señaló las doce horas del veintitrés de mayo del año en curso, respecto de lo siguiente: vehículo marca Ford modelo noventa, tipo Cougar, color G plati, placas de circulación LL 965 del Estado de México, Serie AL66HJ-37465, automático, vestidura en color vino, sirviendo de base para la primera almoneda de remate, la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Metepec, México, por tres veces dentro de tres días.- Toluca, México, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1991.-3, 6 y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente número 496/83, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BRENDA BEATRIZ O BEATRIZ CHIU VILLASEÑOR, se han señalado las diez horas del día 16 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien que constituye el acervo hereditario que ha sido adjudicado a los coherederos, SERGIO SANTIAGO, BEATRIZ LILLY, GEORGINA LILIA Y GERARDO de apellidos BECERRIL CHIU, y que es un predio con casa habitación en dos niveles y dos accesorias construidas sobre el mismo, ubicado en la esquina que forman las calles de Volcán de Colima y avenida Paseo Tolloacan número 408, colonia Xinantécatl, en esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda, al noreste: 23.75 m con propiedad particular, al este: 11.00 m con propiedad particular, al sur: 19.50 m linda con propiedad particular, al suroeste: 14.00 m con calle Volcán de Colima, al noreste: 16.00 m con Paseo Tolloacan, con una superficie de: 437.00 m2. Sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de: \$ 2,120,000 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Con deducción del diez por ciento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del código de procedimientos civiles. Se convocan postores y acreedores.

Debiéndose anunciar la misma por una sola vez, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar además otro edicto en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en el juzgado segundo familiar de la Ciudad de Toluca, México, a los 19 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-Atentamente.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1992.-3 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1053/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ, endosatario en procuración de EFREN VARGAS CARBAJAL, en contra de ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, señalaron las 11:00 horas del día catorce de mayo del año en curso, la primera almoneda de remate de los bienes embargados por éste juzgado consistente en: Un inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 32 al sur: 18.00 m con lote 30, al oriente 7.54 m con lote 14 y 15, al poniente; 7.00 m con calle Paseo de los Sauces, con una superficie: 130.85 m2 y otro inmueble ubicado en avenida de Las Torres, calle Redención número 21, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución, al sur: 10.00 m con Eligio Romero; al oriente: 30.63 m con Moisés Vázquez; al poniente 30.00 m con Maria del Consuelo Sánchez, con una superficie de: 303.15 m2. Por lo que por medio este conducto se convocan a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

1996.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1350/95.

C. EULOGIO CRUZ CRUZ.

BRAULIO MONJARAZ DOMINGUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de EULOGIO CRUZ CRUZ, respecto del terreno marcado con el número 201 de la cerrada Pantitlán, lote 30, manzana 10, colonia México, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 metros con calle cerrada Pantitlán; al sur: 10.00 metros con lote Fracc. 31, al oriente en 20.00 metros y al poniente: en 20.00 metros con calle sin nombre con una superficie de: 200.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por si por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado.-Se expiden a los 27 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1997.-3, 15 y 27 mayo.



**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DE JESUS VALDEZ ZEPEDA Y/O REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CALDERON VDA DE VALDEZ REPRESENTADO POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S. A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

En el expediente número 1359/95, que se tramita en este juzgado, CRESCENCIO ALCANTARA CARPIO, le demanda a representante legal de la sucesion de JESUS VALDEZ ZEPEDA Y/O representada por su única y universal heredera y albacea la señora CONSUELO CALDERON VDA. DE VALDEZ representado por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S. A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, la usucapion del lote de terreno número 16 de la manzana 2 de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle Salvador Allende, al sur: en 20.00 metros con lote 17; al oriente: en 10.00 metros con calle 4; al poniente: 10.00 metros con lote uno, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la secretaría y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidáanse los edictos correspondientes.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1998.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número: 296/93.  
Segunda Secretaria.

EVA GARCIA ARAUJO.  
SE CONVOCA A POSTORES.

EDWIGES TORRES RUIZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de EVA GARCIA ARAUJO, el C. Licenciado FELIX A. GARAY CAMACHO, Juez Octavo Civil, ha señalado las

11:00 horas del día 22 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien, consistente en la venta del inmueble en el presente juicio, ubicado en calle Kiosco número 61 manzana 18, lote 44 del Fraccionamiento Los Laureles, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. colinda con lote 45, al sur: 17.00 mts. colinda con lote 43, al poniente: 7.02 mts. colinda con lote 3, al oriente: 7.02 mts. colinda con calle Kiosco; teniendo una superficie de 119.34 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N., precio de avalúo, sirviendo de postura legal, convocándose a postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor antes indicado, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Diaz Franco.-Rúbrica.

1999.-3, 8 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

NORMA ILEANA BUENDIA GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "El Charco" ubicado en San Pedro Pozohuacán, del municipio de Tecámac, México, con superficie de: 2530 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 51 metros con predio de Felix Rivero Urbina (hoy propiedad de MILIDIESEL S. A. DE C. V.), al sur: 51 metros con terreno baldío (hoy con la Sociedad Mercantil FABRICACIONES METALICAS OZUMBILLA, S. A. DE C. V.), al oriente: 50 metros con predio de Felix Rivero Urbina (hoy propiedad de MULTIDIESEL S. A. DE C. V.), al poniente: 50 metros con carretera Federal México-Pachuca

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.-Otumba, México, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P. D. Maria Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2001.-3, 17 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FERNANDO LOPEZ CARMONA.

ROSA CERVANTES CAMACHO, en el expediente número 316/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 15, de la colonia México Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con calle Letras; al poniente: 8.00 m con lote 2, con una superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término

mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2002.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

La C. LEONOR MIRANDA DE CABRERA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 871/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha 15 de abril del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, en relación al inmueble ubicado en calle de Malinche número 37, lote 16, manzana 6, colonia Loma Bonita, inmueble denominado Cerro de Santa Cecilia, Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de: 177.60 m<sup>2</sup>, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con calle Malinche, al sur: en 9.50 m con lote seis, al oriente: en 19.00 m con lote 17 y al poniente: en 19.20 m con lote 15, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los 25 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

471-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4783/96, EDGAR ALCANTARA SEPTIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vialidad José López Portillo esquina con Filiberto Gómez en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca,

México, mide y linda; al norte: 16.00 m con vialidad José López Portillo, al sur: 16.00 m con calle Filiberto Gómez, al oriente: 12.00 m con zanja, al poniente: 17.00 m con Felipe Séptimo Navarro. Superficie: 232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1930 -29 abril, 3 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4488/96, LILIANA HUERTA DE HENKEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de los Berros, Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 92.50 m con Demetrio Piña, 28.20 y 40.00 m con Juan Vega, 45.20, 33.50, 28.00 y 35.00 m con Pedro Piña y 162.00 m con Fidencio López; sur: 55.00, 33.50, 16.40, 22.00, 38.40, 17.50, 62.10, 119.15 m con Filiberto Salgado Suárez; oriente: 185.00 m con Manuel Crisantos; poniente: 28.30, 22.40, 40.50 y 19.30 m con camino Superficie aproximada de 55,106.65 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2000.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 5353/96, LUZ MARIA PALESTINO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n., Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.09 m con Guadalupe Vilchis Rosales; sur: 9.09 m con calle Insurgentes, oriente: 14.90 m con Jorge Vargas Vázquez; poniente: 14.90 m con Guadalupe Vilchis V. Superficie aproximada de 135.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2012.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2467/96, PABLO DEL RIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. De Natividad Segunda Sección, del poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.80 m con Petra García Morelos y Antonia Díaz Hernández; al sur: 17.80 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 136.00 m con Catalina Contreras; al poniente: 136.00 m con Francisco Avila Martínez. Superficie de 2,420.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2018.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente 596/96, ROSA MARIA LIMON MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con servidumbre de paso; sur: 7.92 m y colinda con la propiedad de la C. Graciela Mendoza Manriquez; oriente: 13.40 m y colinda con la propiedad del C. Daniel Limón Montes; al poniente: 14.85 m y colinda con la propiedad de los C.C. Teresa Limón Montes y Felipe Limón Montes. Superficie de 126.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1993.-3, 8 y 13 mayo.

Expediente 597/96, MERCEDES TERESA LIMON MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 26 de Junio del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 16.70 m y colinda con una servidumbre de paso; sur: 16.50 m y colinda con la propiedad del C. Felipe Limón Montes; oriente: 5.90 m y colinda con la propiedad del C. José Hernández Luna; poniente: 8.40 m y colinda con la calle 26 de Junio. Superficie aproximada de 118.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1993.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 134/96, ARTURO DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos inmuebles ubicados en la Comunidad de las Huertas denominados Las Vegas, Los Angeles, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: primera fracción Las Vegas: norte: 126.75 m con la Sra. Esperanza Galán; sur: 88.50 m, 17.50 m, 29.00 m, 16.00 m con la Sra. Esperanza Galán y Miguel Rodríguez; oriente: 118.00 m con el cause del Río del Alacrán; poniente: 91.00 m con el camino de Apetlahuacan. Segunda fracción Los Angeles: norte: 105.00 m con Esperanza Galán; sur: 103.00 m con camino de Herradura hacia el Río; oriente: 213.00 m con el Río; poniente: 220.00 m con el camino a Apetlahuacan. Superficie aproximada de las dos fracciones 40,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1995.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 147/96, RAUL PERALTA PERCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coronas, se refiere a una casa y solar anexo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 100.00 m con terrenos del municipio; sur: 100.00 m con camino real que conduce a la Comunidad de la Canalnax; oriente: 100.00 m con terrenos del municipio; poniente: 100.00 m con propiedad del Sr. Amadeo Méndez González. Superficie aproximada del terreno 10,000.00 m<sup>2</sup>, superficie construida 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1995.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 137/96, MANUELA MENDIOLA VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, denominado Cerro de los Encinos, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 107.00 m con la misma dueña; sur: 397.00 m con la Sra. Delia Mendiola; oriente: 469.00 m con la barranca del Zapote; poniente: 450.00 m con el Sr. Efer Mendiola y el Sr. Bulfrano Mendiola. Superficie aproximada de 115,794.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1995.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 362/96, JULIAN ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás el Oro, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 10.65 m con Genaro González López; sur: 17.50 m con Samuel Rivera Corona hoy camino de por medio; oriente: 19.00 m con Genaro González López; poniente: 23.20 m con Altagracia Cortés González. Superficie aproximada de 296.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2025.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. ROBERTO VAZQUEZ ROJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Coyuaca, ubicado en Av. Veracruz s/n., Chipiltepec, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 53.00 m con Bernabé Nava y 1.50 m con José Nava; al sur: 54.00 m con Felipe Tovar; al oriente: 62.00 m con Petra Rodríguez; al poniente: 40.50 m con Emelia Maurino y 22.40 m con José Nava. Su superficie aproximada de 3,322.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2019.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 2436/96, MARIA DEL CARMEN GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 4, manzana 2, Fracc. 17, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Nereo Ramírez Hernández; al oriente: 12.00 m con Alfonso Esquivel Doniz; al poniente: 12.00 m con Constantino Guzmán R. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2019.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 2426/96, JUAN GABRIEL VAZQUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado La Comunidad, ubicado en camino Real s/n., Chipiltepec, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.74 m con zanja; al sur: 62.19 m con Urso Rojano; al oriente: 60.90 m con Felipe Tovar; al poniente: 70.14 m con camino Real. Superficie aproximada de 2,466.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2019.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 772/96, ALEJANDRO CARAPIA LEYTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 117 Bis, manzana 70, col. El Salado, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 3.00 m con Río Bravo y 8.30 m con Angel Carapia Leyte; al sur: 11.50 m con Salvador Hernández H.; al oriente: 44.45 m con Francisco Alvarez Millán y José Luis Gil; y al poniente: 13.60 m con Ma. De la Luz Gutiérrez de Gil y 31.10 m con Angel Carapia Leyte. Con superficie de 248.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2019.-3. 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 135/96, FRANCISCO ESTRADA ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Francisco Estrada Dionicio, sur: 15.00 m linda con Mario Colín Martínez, oriente: 14.00 m linda con calle La Perita, poniente: 14.00 m linda con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 134/96, TERESA ORTIZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 16.55 m linda con Rafael Mercado, sur: en tres líneas 13.90, 1.35, 3.50 m lindan con Altagracia Ortega Figueroa, oriente: 8.00 m linda con Altagracia Ortega Figueroa, poniente: 6.35 m linda con Av. Hidalgo Sur. Superficie aproximada de: 131.500 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 133/96, VENTURA VAZQUEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 16.80 m linda con avenida Ata, sur: 15.20 m linda con avenida Alfredo del Mazo, oriente: no tiene medida por terminar en punta, poniente: 11.05 m linda con Juan Carlos Plata Plata. Superficie aproximada de: 82.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 132/96, JUVENTINO F. VAZQUEZ CALIXTO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de J. V. Villada S/N., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 12.00 m linda con María González Vda. de Flores, sur: 12.00 m linda con calle Prol. J. V. Villada S/N., oriente: 34.20 m linda con Adrián Jordán M., poniente: 28.60 m linda con Josefina Alva Peña. Superficie aproximada de: 376.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 131/96, NATIVIDAD RUIZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas 18.7 m linda con camino y 14.0 m linda con Francisco Ruiz López, sur: 31.6 m linda con Jorge Ruiz López, oriente: dos líneas 27.8 m linda con Noé Ruiz López y 18.50 m linda con Francisco Ruiz López, poniente: 44.4 m linda con Donato Velasco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 130/96, MA. INES SEGUNDO GARFIAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Durazno, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 6.90 m linda con calle El Durazno, sur: 7.50 m linda con Roberto Legorreta, oriente: 7.80 m linda con privada El Durazno, poniente: 8.00 m linda con Paula Velázquez. Superficie aproximada de: 56.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 129/96, JACOB ISRADE ROJAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Hidaigo, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 9.90 m linda con Ignacio García Moreno, sur: 9.01 m linda con Mercedes Figueroa Ortega, oriente: 5.95 m linda con Bruno Rubio Ortega, poniente: 6.75 m linda con calle. Superficie aproximada de: 60.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 128/96, MARCOS SANTANA JULIAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 8.30 m linda con Juana Alcántara y Margarita Monroy Vda. de Escamilla, sur: 9.70 m linda con Juana Alcántara y Margarita Monroy Escamilla, oriente: 13.60 m linda con Daniel Ortega, poniente: 10.70 m linda con callejón. Superficie aproximada de: 108.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 127/96, GONZALO LUNA MIRON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Isidro Fabela esquina con calle de La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 17.30 m linda con calle de La Mora, sur: 15.50 m linda con callejón sin nombre, oriente: 6.90 m linda con prolongación de Isidro Fabela, poniente: 9.00 m linda con lote propiedad de Rosalinda Huitrón. Superficie aproximada de: 130.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 126/96, LAZARA RUBIO GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Mora, calle El Capulín, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 7.60 m linda con Bartolo Rubio Guzmán, sur: 8.10 m linda con Margarita Rubio Guzmán, oriente: 4.30 m linda con Margarita Alvarez Ramírez, poniente: 4.70 m linda con calle El Capulín. Superficie aproximada de: 34.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 125/96, LAZARA RUBIO GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Capulín, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 10.70 m linda con Margarita Alvarez Ramírez y Lázara Rubio Guzmán, sur: 12.30 m linda con callejón, oriente: 10.00 m linda con Margarita Rubio Guzmán, poniente: 5.00 m linda con callejón. Superficie aproximada de: 86.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 124/96, BENITO MARCOS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rosal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 22.40 m linda con Sebastián Lovera y Alfredo Merced, sur: 22.40 m linda con calle sin nombre, oriente: 35.00 m linda con Agustín Marcos, poniente: 44.78 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 933.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo

Exp. 123/96, ARTURO SUAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito Colorado, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 131.00 m linda con camino, sur: 78.00 m linda con Ma. Elena Cárdenas, oriente: 140.00 m linda con Maximino Cisneros Colín y Eduardo Escobar, poniente: 105.00 m linda con Ma. Elena Cárdenas. Superficie aproximada de: 18,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 122/96, TERESA CARDENAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 22.00 m linda con Epifanio Piña, sur: 22.00 m linda con Jorge González Gaytán, oriente: 10.00 m linda con Alvaro Peña, poniente: 10.00 m linda con carretera vecinal. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 121/96, MARGARITA GARDUÑO DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación J. V. Villada, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 11.70 m linda con María González Vda. de Flores, sur: 10.00 m linda con prolongación J. V. Villada, oriente: 38.60 m linda con Mercedes Becerril Monroy, poniente: 39.00 m linda con Matías Pérez Rueda. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 120/96, MARCELO ESTANISLAO TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 78.00 m linda con Constantino Suárez Urbina, sur: 83.60 m linda con Angel Lovera y Jacinto Segundo, oriente: 137.00 m linda con Constantino Suárez Urbina, Julia Cruz Suárez, poniente: 139.40 m linda con Jacinto de La Cruz. Superficie aproximada de: 11,125.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo

Exp. 119/96, ADRIAN RUIZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 25.44 m linda con Teodoro Jasso, sur: 26.00 m linda con camino publico, oriente: tres lineas de 35.00 m, 4.98 m linda con barranca y 9.94 m linda con barranca, poniente: 41.37 m linda con Juan Hernández Miranda. Superficie aproximada de: 1167.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 118/96, HUMBERTO HECTOR RAMIREZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 18.40 m linda con calle Morelos, sur: 18.15 m linda con Virginia Celia Ramirez Lovera, oriente: 23.50 m linda con Odilón Domingo Pérez, poniente: 25.00 m linda con calle de Benito Juárez. Superficie aproximada de: 453.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 117/96, HUMBERTO HECTOR RAMIREZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 90.00 m linda con Esteban Guillermo Ramirez Lovera, sur: 91.50 m linda con Ricardo Huitrón Navarro, oriente: 69.00 m linda con Herminio Ricardo Ramirez Lovera, poniente: 59.50 m linda con Martiliano Tiburcio Medina. Superficie aproximada de: 5,444.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 116/96, ARNULFO FIGUEROA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de La Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 15.20 m linda con Maximimo Suárez Martínez, sur: 16.80 m linda con carretera a San José del Tunal, oriente: 18.00 m linda con Hipólito Miranda Santos, poniente: 16.00 m linda con Miguel Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 272.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 20/96, EUSTOLIA CORTES DE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 70.00 m con Guillerma Juárez, sur: 70.00 m con calle sin nombre, oriente: 45.00 m con calle sin nombre, poniente: 45.00 m linda con calle sin nombre. Predio denominado Jalapa. Superficie aproximada de: 3,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 21/96, JUDITH ZALDIVAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende No. 10, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 2.10 m con calle de Allende, 2.-2.13 m con Beatriz Blancas, sur: 11.13 m con José Pacheco, oriente: 8.00 m con Beatriz Blancas, oriente: 7.00 m con Beatriz Blancas, poniente: 11.00 m con José Pacheco. Predio denominado Xolalpa. Superficie aproximada de: 132.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 22/96, SALOMON GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada y Morelos, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle Lerdo de Tejada, sur: 12.00 m linda con Elvira Castillo de Duana,

oriente: 22.00 m linda con Elvira Castillo de Duana, poniente: 20.50 m linda con calle J. Morelos, poniente: 2.00 m linda con calle J. María Morelos. Superficie aproximada de: 300.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 23/96, COSME ADOLFO ESPINOSA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.64 m linda con Crisóforo Garcia Sevilla, sur: 9.64 m con Plaza Principal, oriente: 5.70 m linda con Teresa Coronel, poniente: 5.70 m con carretera a Nopaltepec. Predio denominado Sin Nombre con construcción. Superficie aproximada de: 54.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 15/96, NORBERTO RIVAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.50 m linda con calle, sur: 22.50 m linda con Marcelino Rivas, oriente: 22.50 m linda con Raúl Rivas, poniente: 22.50 m linda con Damaso Rivas. Predio denominado La Cañada. Superficie aproximada: 506.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 16/96, ALFONSO ZUÑIGA DECENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con Vidal Antonio Ortega López, sur: 25.00 m con Erika de Lucio Portillo, oriente: 8.00 m con Jesús Martínez Maldonado, poniente: 8.00 m linda con calle Principal. Predio denominado Atenco. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 17/96, ANGEL MORALES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, municipio de Otumba,

mide y linda; norte: 20.00 m con Ventura Arce, sur: 20.00 m con barranquilla, oriente: 15.00 m con Ventura Arce, poniente: 15.00 m con callejón. Predio denominado Ramirezco. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 18/96, TOMAS CORONEL LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 27.55 m con calle y Raymundo Alvarez, sur: 30.00 m linda con calle y Fidela Santillán, oriente: 110.70 m con Clemente Coronel Martínez, poniente: 110.70 m linda con Salvador Coronel Martínez. Predio denominado Xolaitenco. Superficie aproximada: 3,185.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo

Exp. 19/96, ELVIRA RODRIGUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 221.00 m linda con sucesión de Antonio Aco Islas, sur: 338.00 m linda con Prisciliano Espinosa, oriente: 260.00 m con Rancho Nopaltepec, poniente: 337.00 m con Prisciliano Espinosa. Predio denominado La Palma. Superficie aproximada: 83,390.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 24/96, VIRGINIA TENORIO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachiehualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.00 m linda con calle, sur: 17.00 m linda con Miguel Medina Martínez, oriente: 79.75 m linda con Guadalupe Tenorio, poniente: 79.75 m linda con Marcos Romo Tenorio. Predio denominado Tlacuapa. Superficie aproximada: 1,356.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 616/96, ELDA MARTINEZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.50 m con propiedad de Mario Romero Romo, sur: 11.00 m linda con Inocente Flores, sur: 2.00 m linda con calle, oriente: 20.65 m linda con Rubén Martínez Romo, poniente: 31.60 m linda con Escuela del mismo pueblo. Predio denominado Temascaltitla. Superficie aproximada: 379.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 679/96, VALENTE MARTINEZ TURIJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 39.00 m linda con Delfina Salazar, sur: 50.30 m linda con Elena Salazar, oriente: 20.00 m linda con Elena Salazar, poniente: 23.00 m linda con Elena Salazar. Predio denominado Tepehuague. Superficie aproximada: 959.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 688/96, LUIS TRINIDAD GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 452.25 m con los señores Eduardo Peralta Molina y Justino Mejía Sánchez, sur: 482.00 m con camino Nacional, oriente: en 4 líneas 1a. 115.50 m, 2a. 29.00 m, 3era. 42.00 m, 4a. 39.50 m con los señores José Mejía Sánchez y Pablo Jiménez, poniente: 138.50 m con Obdulia y/o Lorenza González Sánchez. Predio denominado Ameyaico Tierra Negra. Superficie aproximada: 82,774.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 694/96, JOSE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 60.00 m linda con Ausencio López, sur: 91.00 m linda con Juan Gerónimo, oriente: 65.30 m linda con carretera Av. México, poniente: 52.50 m linda con Martín Aguilar y Sixto Cruz Rosales. Predio denominado Tecorrall. Superficie aproximada: 4,446.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 695/96, JOSE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 4.50 m linda con calle Las Palmas, sur: 34.50 m linda con calle, oriente: 60.00 m linda con calle, poniente: 52.90 m linda con calle Av. México. Predio denominado Tecuinco I. Superficie aproximada: 1,100.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2600/96, ENRIQUE GAMIÑO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, barrio Sta. María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 15.00 m con lote 17 Adolfo López Hernández, sur: 15.00 m con lote 19 Margarita Mondragón, oriente: 8.00 m con propiedad particular, poniente: 8.00 m con cerrada de Las Flores. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1988.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2601/96, NOE HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel No. 141, Col. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m con Silvestre Farfán, sur: 15.00 m con Alfredo García M., oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas P. Superficie aproximada: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1988.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2592/96, TEODORO BASURTO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m con Evelia González de

Hernández, sur: 15.00 m con Alfredo García Martínez, oriente: 9.00 m con calle, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Superficie aproximada: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1988.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2590/96, FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel No. 139, Col. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m con Valentín Sánchez Hernández, sur: 15.00 m con Evelia González de Hernández, oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Superficie aproximada: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1988.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2588/96, NICOLAS HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m con Francisco Ramírez Ramírez, sur: la misma medida con Bernardo Luna Hernández 15.00 m., oriente: 9.00 m con calle, poniente: la misma medida con Manuel Turanzas Puertas 9.00 m. Superficie aproximada: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1988.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2589/96, BEATRIZ ARVIZU TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, Cda. Sin Nombre, Col. El Porvenir, Sta. María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 8.50 m con Prop. Privada, sur: 8.00 m con cerrada, oriente: 16.50 m con Prop. Privada, poniente: 13.50 m con lote Dos. Superficie aproximada: 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1989.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2592/96, CEFERINO CASTAÑEDA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 3, calle Tezozomoc, Col. El Porvenir, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda;

norte: 8.00 m con lote 2, sur: 8.00 m con calle Tezozomoc, oriente: 15.00 m con lote 10, poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1989.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2593/96, EMILIO MEJIA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 4, calle Tezozomoc, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Tezozomoc, sur: 8.00 m con lote 7, oriente: 15.00 m con lote 1, poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1989.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 148/96, BERTIN, GENARO OSBALDO Y JOSE ANIBAL, todos de apellidos REYNOSO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Corral Viejo, denominado "Rancho Corral Viejo", perteneciente al municipio de Amatepec, del distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda, se describe siguiendo el sentido de las manecillas del reloj: de la estación 1 a la estación 2, al norte: 183.61 m con Bertin Reynoso Benítez; de la Estación 2 a la estación 3, al norte: 181.02 m con Bertin Reynoso Benítez; de la estación 3 a la estación 4, al oriente: 5.45 m con Ruperto Trujillo Mondragón, de la estación 4 a la estación 5, al oriente: 55.58 m con Ruperto Trujillo Mondragón, de la estación 5 a la estación 6, al oriente: 38.08, con Palemón Trujillo Mondragón, de la estación 6 a la estación 7, al sureste: 91.68 m con Palemón Trujillo Mondragón, de la estación 7 a la estación 8, sureste: 91.24 m con Palemón Trujillo Mondragón, de la estación 8 a la estación 9, al sureste: 198.04 m con Palemón Trujillo Mondragón, de la estación 9 a la estación diez, al sureste: 251.07 m con Palemón Trujillo Mondragón; de la estación 10 a la estación 11, al sur: 96.46 m con ejido de Pinzanes de Matus, de la estación 11 a la estación 12, al sur: 172.45 m con Ejido de Pinzanes matus, de la estación 12 a la estación 13, al suroeste: 770.11 m con Ignacio Salgado Montesinos, de estación 13 a la estación 14, al poniente: 161.61 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 14 a la estación 15, al poniente: 331.73 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 15 a la estación 16, al poniente: 131.47 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 16 a la estación 17, al poniente: 134.73 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 17 a la estación 18, al poniente: 106.12 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 18 a la estación 19, al poniente: 143.78 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 19 a la estación 20, al poniente: 269.71 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 20 a la estación 21, al poniente: 64.59 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 21 a la estación 22, al poniente:

423.00 m con Ignacio Salgado Montesinos, de la estación 22, a la estación 23, al noroeste: 59.91 m con Efrén Jaimes Rivera, de la estación 23, a la estación 24, al norte: 51.02 m con Efrén Jaimes Rivera, de la estación 24 a la estación 25, al oriente: 51.35 m con Efrén Jaimes Rivera, de la estación 25 a la estación 26, al oriente: 62.17 m con Efrén Jaime Rivera, de la estación 26 a la estación 27, al noreste: 30.41 m con Efrén Jaimes Rivera, de la Estación 27 a la estación 28, al norte: 168.88 m con Efrén Jaime Rivera, de la estación 28 a la estación 29, al noreste: 129.80 m con Efrén Jaimes Rivera, de la estación 29, a la estación 30, al noreste: 106.04 m con Efrén Jaimes Rivera, de la estación 30 a la estación 31, al noreste 62.63 m con Efrén Jaimes Rivera, de la estación 31 a la estación 32, al oriente: 341.42 m con Bertin Reynoso Benítez, de la estación 32 a la estación 33, al oriente: 263.29 m con Bertin Reynoso Benítez, de la estación 33 a la estación 34, al oriente: 482.93 m con Bertin Reynoso Benítez, de la estación 34 a la estación 35, al oriente: 233.94 m con Bertin Reynoso Benítez; de la estación 35 a la estación 1, al oriente: 158.47 m con Bertin Reynoso Benítez.-Superficie: 132-67-52.5 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1994.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 118/96, MARCOS SOLANO CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas actualmente, antes San Miguel Totomaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 175.00 m colinda con Leodegario Díaz y Patricio Solano, sur: 176.00 m colinda con Esteban Solano y Adelfino Solano, oriente: 321.00 m colinda con Ascensión Solano, poniente: 321.00 m colinda con Mario Solano. Superficie aproximada de: 34,523.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 119/96, GALDINO SOLANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado "El Ojo de Agua", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 294.00 m colinda con Monte de San Miguel Totomaloya, sur: 418.00 m colinda con Celestino Solano Martínez, oriente: 750.00 m colinda con el señor Patricio Solano Domínguez y Pablo Solano Martínez, poniente: 105.00 m colinda con Mario Cayetano Ferrer. Superficie aproximada de: 152,190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2028.-3, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

Exp. 696/96, JOSE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 81.60 m linda con Autopista México Autopista, sur: 61.90 m linda con calle, oriente: 31.00 m linda con Isabel Avila Morales, poniente: 43.00 m linda con Román Beltrán. Predio denominado "Camino Real". Superficie aproximada de: 2,654.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2028.-3. 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S

Exp. 784/96, MICAELA MILLAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: dos líneas: 9.00 m con una entrada y 3.00 m con servidumbre de paso, al sur: 9.00 m con Elfego Alcalá Suárez, al oriente: 10.20 m con María Martínez Alcalá, al poniente: 10.20 m con José Millán Martínez y Victoria Cruz Suárez. Con una superficie aproximada de: 141.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2026.-3. 8 y 13 mayo.

Exp. 783/96, JORGE GUTIERREZ CELIS Y ELSA AURORA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 7, manzana VII, del Condominio de Tenancingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al noroeste: 16.50 m con lote 8, al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 16.50 m con lote 5, al poniente: 20.60 m con Area Común. Con una superficie aproximada de: 301.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2026.-3. 8 y 13 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 70512 Setenta mil quinientos doce, de fecha veinticinco de abril del año en curso, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes de la señora JUSTINA ARIZMENDI AYALA, por medio de la cual la señora MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, aceptó la herencia y el cargo de Albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 dias.

Toluca, Méx., a 26 de abril de 1996.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 4.  
LIC. VICENTE LECHUGA M.-Rúbrica.  
LEMV-541126-TF7.

2006.-3 y 14 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 9,320, del volumen CXCIV, folio 007, de fecha 26 de abril de 1996, se RADICO, la Testamentaria del señor Licenciado DON ROBERTO HOYO D'ADDONA. El señor ARMANDO BENJAMIN HOYO D'ADDONA aceptó el cargo de ALBACEA, y los Herederos Legatarios: MARIA ESCOBEDO NAVARRETE DE HOYO, ROBERTO GERARDO HOYO CORRERO, GRACIELA HOYO CORRERO, y ANA MARIA HOYO CORRERO, respectivamente aceptaron la HERENCIA y LEGADOS manifestando, el Albacea que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo establecido por el Artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles vigente, dos publicaciones de siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación Nacional.

Los Reyes Acaquilpan, Méx., a 29 de abril de 1996.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.  
LIC. SALVADOR LOPEZ CORTES.-Rúbrica.

2027.-3 y 14 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE DON ISIDRO HERRERA TINOCO.

Por instrumento número 16,681, extendido el quince de abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí y en el protocolo de la notaria a mi cargo, DOÑA EULALIA TINOCO CHAVEZ

VIUDA DE HERRERA, RADICO la sucesión intestamentaria de DON ISIDRO HERRERA TINOCO, manifestando que ella en su calidad de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, ya que su finado esposo no procreó descendencia alguna, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el Notario, se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el Notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos en la ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del juicio, las dieciséis horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE  
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-Rúbrica.  
1986.-3 y 14 mayo.

STYLOPTIC, S.A. DE C.V.  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

**P R I E M R A C O N V O C A T O R I A**

Para una asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el lunes 20 de mayo de 1996, a las 10:00 horas en el domicilio social de la sociedad sito en Av. Industrial Textil número 30-A; Parque Industrial Tlatilco, 53470, Naucalpan, Estado de México, para tratar asuntos relacionados con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I.-Lista de asistencia.
- II.-Informe del Comisario.
- III.-Análisis, discusión y aprobación, en su caso de los balances y estados financieros de 1994 y 1995.
- IV.-Informe de los resultados obtenidos.
- V.-Asuntos Generales.
- VI.-Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de mayo de 1996.

Lic. Carlos Alba Gamio.-Rúbrica.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

472-A1.-3 mayo.

ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO. S. C.  
MARIANO MATAMOROS No; 1  
POLOTITLAN, MEX.

**C O N V O C A T O R I A**

Por medio de la presente se convoca a Usted, a la ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS de esta Sociedad, que se celebrará en nuestro domicilio social en Polotitlán, Méx., en el

Salón de Juntas que la UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S. A. de C. V., nos ha facilitado gentilmente. Se llevará a cabo el día martes 21 de mayo de 1996, a las 12:30 Hrs.

**ORDEN DEL DIA**

- I.-Nombramiento de Escrutadores.
- II.-Lista de Asistencia y declaratoria de que ir legalmente instalada la Asamblea.
- III.-Lectura del acta de la asamblea anterior de fecha 23 de mayo de 1995. Modificación o aprobación en su caso.
- IV.-Informe sobre retiro de Socios, e ingreso de nuevos. Acuerdo.
- V.-Informe sobre la marcha de los asuntos sociales por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1995.
- VI.-Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 1995, así como el estado de pérdidas y ganancias por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1995.
- VII.-Informe del Comisario (o del Comisario suplente, en su caso).
- VIII.-Discusión, modificación o aprobación de los estados presentados.
- IX.-Acuerdo sobre el remanente en su caso.
- X.-Elección, nombramiento de Consejeros y Comisario, tanto titulares como suplentes o elección de administrador único.
- XI.-Nombramiento de delegado para protocolizar el Acta.
- XII.-Asuntos Generales.

La presente convocatoria servirá de credencial para entrar al Salón y poder participar en las deliberaciones y votación dentro de la misma asamblea. Sin esta convocatoria no se permitirá la entrada a ninguna persona. Pueden los señores Socios hacerse representar por medio de Carta-Poder debidamente requisitada; pero esto no exhonera a quien los vaya a representar en la asamblea, de que muestre la presente a título de credencial que lo autoriza a asistir a la misma y a participar.

Polotitlán, México, a 2 de mayo de 1996.

ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO, S. C.

Sr. José Luis Sánchez Aguilar.-Rúbrica.  
Administrador Unico.

2004.-3 mayo.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 459-A1, publicado el día 29 de abril del año en curso.

DICE:  
Exp. 465/92-2.

DEBE DECIR:  
Exp. 866/92-2.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCION.